

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Pablo, Bolívar, noviembre 18 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos de referencia definitivos convocatoria pública 001 de fecha 03 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Términos de Referencia de fecha 30 de septiembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR - ASAMISSUR

NIT: 900. 237. 640-7

Nombre del Representante legal: JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

2

Dirección: Carrera 6 No. 16-01 barrio la Libertad, San Pablo, Bolívar  
Ciudad: San Pablo, Bolívar  
Teléfono(s): 3118595735 / 3222478392  
Correo Electrónico: mar.isaochoamontes@gmail.com

Atentamente,

Firma: 

Nombre: JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ  
C.C.: 3.984.691

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico mar.isaochoamontes@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

3



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Pablo, Bolívar, 18 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR - ASAMISSUR, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombre: JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ

Cédula: 3.984.691

Cargo: Representante Legal Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar "ASAMISSUR"





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROMINERA SUR SUR DE BOLIVAR  
SIGLA: ASAMIS SUR  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 900237640-7  
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA  
DOMICILIO : SAN PABLO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501468  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 26 DE 2008  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 24 DE 2019  
ACTIVO TOTAL : 42,800,000.00  
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA.6 No.16-01 BARRIO LIBERTAD  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 670 - SAN PABLO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3118595735  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asamisur\_sur@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA.6 No.16-01 BARRIO LIBERTAD  
MUNICIPIO : 670 - SAN PABLO  
TELÉFONO 1 : 3118595735  
CORREO ELECTRÓNICO : asamisur\_sur@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**

ASOCIACIÓN AGROMINERA SUR SUR DE BOLIVAR

Fecha expedición: 2019/11/13 - 15:57:43 \*\*\* Recibo No. 5006114958 \*\*\* Num. Operación. 01-ZORAIDAM-20191113 0514

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yXNBSjznHc**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES H.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MAYO DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8899 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE AGOSTO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION AGROMINERA SUR SUR DE BOLIVAR.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE MAYO DE 2050

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: GENERAR UN PROCESO DE ORGANIZACION DE LA POBLACION MINERA QUE CONTRIBUYA A DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA IMPULSAR ALTERNATIVAS PROPIAS Y/ O NEGOCIADAS CON EL ESTADO Y ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES TENDIENTES A SUPERAR LAS CONDICIONES DE SUPERVIVENCIA Y ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL SUR DE BOLIVAR. OBJETIVOS ESPECIFICOS, ADOPTAR MECANISMOS, EXPLORAR Y EXPLOTAR YACIMIENTOS AURIFEROS EN AREAS DE INFLUENCIA DE LA ASOCIACION, IDENTIFICAR, FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR TODO TIPO DE CONTRATO, PROGRAMAS, PROYECTOS CON ENTIDADES MUNICIPALES, GUBERNAMENTALES, NACIONALES, INTERNACIONALES. PROMOVER LA CONSTITUCION DE FORMAS ORGANIZATIVAS AUTOGESTIONARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE ESTA MANERA LOGRAR UNA ESTABILIDAD SOCIO ECONOMICA DE LAS FAMILIAS DE ESTA REGION. PARTICIPAR EN LA ELABORACION Y EJECUCION DE POLITICAS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS MINERAS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. IMPULSAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA MUJER, LOS NIÑOS Y JOVENES EN LOS PROGRAMAS DE LA ASOCIACION. ADELANTAR GESTIONES ANTE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, PARA EL APOYO DE INICIATIVAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS ECONOMICOS, DE VIVIENDA SOCIAL, SALUD, EDUCACION, LABORAL DE LAS FAMILIAS MINERAS. SOLICITAR CONTRATOS DE CONCESION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE IGUAL MANERA LAS LICENCIAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION AURIFERA Y LICENCIAS AMBIENTALES. IMPULSAR LA LUCHA POR LA DEFENSA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO ELEMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SP. HUMANO EN LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :





CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

ASOCIACION AGROMINERA SUR SUR DE BOLIVAR

Fecha expedición: 2019/11/13 - 15:57:40 \*\*\*\* Recibo No. S000114998 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZORAIDAM-20191113-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN yXNbSjxnNc

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HINCAPIE SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ	CC 3,984,691

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ SALAZAR JAIRO ALBERTO	CC 15,341,834

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONTOYA RESTREPO GONZALO	CC 1,104,126,988

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12493 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BOHORQUEZ LUIS	CC 8,828,428

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAPATA ANYI TATIANA	CC 37,575,635

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	HINCAPIE SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ	CC 3,984,691

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. PRESIDIR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. REGISTRAR LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES SIEMPRE Y CUANDO SEA REQUISITO DE LEY. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.





CHEBRAR CONTRATOS, NEGOCIAR EMPRESTITOS, ENAJENAR BIENES Y ORDENAR LOS GASTOS CON BASE EN LAS AUTORIZACIONES QUE EMITA LA JUNTA DIRECTIVA ACORDE CON LAS DECISIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. NOMBREAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACION CON BASE EN LAS NECESIDADES Y EXISTENCIAS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA ASOCIACION, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA JUNTO CON EL SECRETARIO. CONVOCAR CADA DOS MESES A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELABORAR CADA DOS MESES LOS INFORMES DE PROYECTOS EN COORDINACION CON LOS RESPONSABLES DE LOS COMITES DE TRABAJO O CUANDO LOS SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SEMESTRAL SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACION ASI COMO UN INFORME DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA MISMA. EN COORDINACION CON LA JUNTA DIRECTIVA GESTIONAR LA CONSECUACION DE RECURSOS CON BASE A LA PLANEACION REALIZADA POR LA ASAMBLEA GENERAL. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PLANES DE TRABAJO Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL.

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: SIN CUANTIA.QUE MEDIANTE ACTA NO. 05 DE FEBRERO23 DE 2013, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EN MARZO 26 DE 2014, BAJO EL NUMERO 12495 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE NOMBRO COMO FISCAL A DINAEL ORTIZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 88.138.236

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)



CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

ASOCIACION AGROMINERA SUR SUR DE BOLIVAR

Fecha expedición: 2019/11/13 - 15:57:40 \*\*\*\* Recibo No. S000114898 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZORAIDAM-20191113-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN yXNbSjxnNc

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo ingresando al enlace <https://silaguachica.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yXNbSjxnNc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza a la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*







**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

San Pablo, Bolívar, noviembre 16 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ, en calidad de Representante legal de la ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR "ASAMISSUR" NIT 900. 237. 640-7, identificado con cédula de ciudadanía No 3.984.691, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la organización que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ

C. C. No. 3.984.691

En calidad de: Representante Legal

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 08:47:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002376407
Código de Verificación	9002376407191119084754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 09:08:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3984691
Código de Verificación	3984691191119090859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137018248



WEB  
08:48:32  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION AGROMINERA SUR SUR DE BOLIVAR identificado(a) con NIT número 9002376407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

14.



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 137019988



WEB  
09:07:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3984691:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

15.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:02 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 3984691  
Apellidos y Nombres: **HINCAPIE SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Modified by Héctor Quintero

16.

1/2



**PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RADIO COMUNITARIA EN FRECUENCIA MODULADA (FM), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLÍVAR, PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019**

**Presentado por:** ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR  
NIT 900.237.640-7.

**Dirección:** Cra. 6 # 16- 01 Barrio la Libertad

**Teléfono(s):** 3118595735

**Municipio:** San Pablo, Bolívar

**PRESENTACIÓN:**

Una emisora comunitaria para San Pablo, Bolívar, ha sido un anhelo que por años las organizaciones sociales de este municipio hemos deseado. Con la actual convocatoria, vemos posible hacer realidad ese sueño y construir entre todos esa radio querida. Una radio que sirva para unir las distintas voces que desde el territorio luchan por la justicia, la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres y que luchan por sus derechos para que sean reconocidos.

La Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar, plantea el propósito de tener una radio comunitaria que permita darle voz al campesino, al pescador, al minero artesanal para hacer visible sus apuestas de vida y de esa manera logre ser reconocido como un actor que le apuesta al desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental. Un actor que desea usar la radio para acercarse a la institucionalidad desde la legitimidad de su oficio y desde allí establecer espacios de encuentro para el diálogo y la reflexión en torno al territorio.

Queremos una radio para todos y todas, que se expresen los niños y las niñas, las y los jóvenes, las mujeres, los obreros, los campesinos, los pequeños mineros artesanales, pero sobre todo aquellos sectores que por años han tenido dificultades para expresar su propia voz y que sea escuchada.

## **Objetivos propuestos para la radio comunitaria:**

### **Objetivo general:**

Establecer en San Pablo, una emisora comunitaria que aporte a la pedagogía de la paz como espacio de encuentro de las múltiples visiones del territorio a partir de la participación de los diversos sectores que le apuestan al desarrollo local y regional

### **Objetivos específicos:**

Promover la participación de la comunidad representada en los diversos sectores sociales para que logren expresar su voz y se legitimen sus propios discursos, sus propias miradas del territorio.

Aportar a la generación de ejercicios de encuentro y diálogo entre las distintas voces que pueblan el territorio para la generación de una opinión y debate público favorable a la paz.

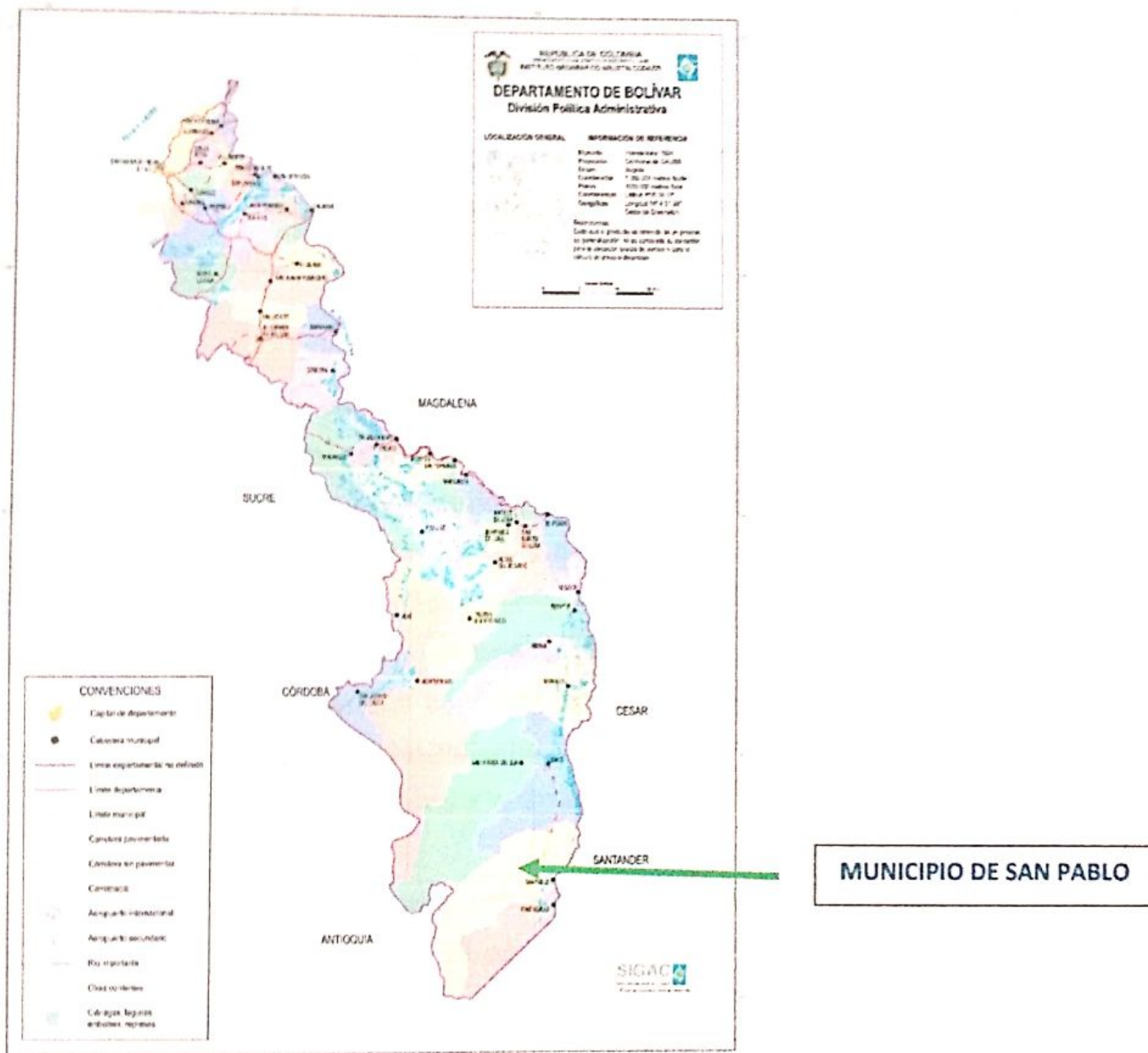
Fortalecer los procesos de comunicación ciudadana de los campesinos y pequeños mineros a través de la creación de colectivos de comunicación que contribuyan a la visibilidad, legitimidad y reconocimiento de estas voces con limitados espacios de expresión pública

### **Contexto sociopolítico del municipio de San Pablo, Bolívar**

San Pablo es un municipio que se encuentra ubicado en el extremo Sur del Departamento de Bolívar, sobre la margen izquierda del Río Magdalena en su recorrido medio. Territorialmente ocupa hacia el occidente un alto porcentaje de la Serranía de San Lucas, principal sistema orográfico de la región de Bolívar. Su posición geográfica es la 7° 09' 00" de Latitud Norte y 75° 56' 00" de longitud.



San Pablo, limita al Norte con el municipio de Santa Rosa del Sur y Simití departamento de Bolívar, al sur con el municipio de Cantagallo, al oeste con Remedios y Segovia (departamento de Antioquia) y al este con el municipio de Puerto Wilches (departamento de Santander).



Extensión total: 1.967,49 Km<sup>2</sup>

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 75

Temperatura media: 29° C

San Pablo, fue erigido Municipio el 23 de octubre de 1968 con la Ordenanza No.02 de fecha Octubre 23 de 1968, con los Corregimientos de Cantagallo, Canaletal, Socorro y Santo Domingo. Hacia las décadas de los años 60 y 70 tiene importante desarrollo la agricultura especialmente de Arroz y maíz coincidente con el proceso de titulación de tierras por parte del INCORA y su orientación al desarrollo de la ganadería a pequeña escala mediante crédito supervisado o fase II.

Otros eventos significativos para la zona fueron el ingreso del cultivo de la Marihuana hacia los años 70 y el cultivo y procesamiento de la coca desde la década siguiente, hecho que ha modificado el comportamiento de la economía local y los flujos de población.

La historia de la región se encuentra muy emparentada con el proceso de apropiación del espacio productivo y de los recursos. Las concesiones petroleras (cerca de 60.000 hectáreas fueron concedidas a la Richmond y a Juan de Dios Gutiérrez hacia 1940 en lo que hoy son los municipios de Cantagallo y San Pablo) dieron origen a la apropiación masiva de tierras. Paralelo a lo cual se inicia la lucha por la distribución de la tierra, hecho en el que participan los colonos y campesinos a través de movimientos campesinos y cívicos los cuales protagonizaron conflictos en los se vieron involucrados grupos de izquierda, campesinos, agentes del gobierno, terratenientes, etc., en un proceso que aún no se acaba de resolver y que implica a nuevos actores cada día.

Las características raciales actuales provienen de las distintas formas y etapas del mestizaje en esta parte del país. El aporte del tronco triétnico (Europeo, negro e indígena), permitió la articulación de un grupo humano poli-racial y pluricultural que probablemente dará lugar al biotipo medio-magdalense. Aunque la población indígena fué aniquilada o desplazada, en la población procedente de otras regiones del país cirio su aporte coadyuvando en la conformación racial y cultural de los pobladores de a zona. Pese a que la población de la zona se forma con procedencias de distintas regiones, el tipo actual se asimila en varios aspectos (rasgos físicos, música, alimentación, etiología, etc.) a la población de la costa Atlántica.



## Las estrategias de participación de la comunidad en la radio comunitaria

La Asociación Agrominera del sur Sur de Bolívar, propone tres líneas estratégicas que en su conjunto buscan garantizar la participación de los diversos sectores de la comunidad en las instancias de organización, producción y programación.

### Línea 1: Conformación junta de programación de la radio comunitaria

Tal y como lo establece el MINTIC, la junta de programación estará conformada por los diferentes sectores sociales del municipio. En nuestro caso particular hemos invitado a diez (10) organizaciones sociales entre públicas y privadas para que hagan parte de este ejercicio de participación ciudadana y contribuyan desde su voz a construir una programación incluyente con los distintos actores del territorio, atractiva para las múltiples audiencias que esperamos atraer y propositiva y esperanzadora sobre la realidad actual del municipio, el país y el mundo.

Las organizaciones que hemos invitado para que hagan parte de la junta de programación son:

Organización	Sector
ASOC. DE AGRICULTORAS, AVICULTORES Y EPSCADORES DE VIJA	AGRARIO
ASOC. DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MAGDAELAN MEDIO	DESARROLLO COMUNITARIO
ALCALDÍA MUNICIPAL	ESTATAL
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SAN PABLO	ECONOMÍA Y EMPLEO
DEFENSA CIVIL	EMERGENCIA Y DESASTRES
FEDEAGROMISBOL	DERECHOS HUMANOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POZO AZUL	EDUCACIÓN
JUNTA ACCIÓN COMUNAL VILLA ESPERANZA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ASOCIACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN	DESPLAZADOS
GESTIÓN SOCIAL DEL MAGDALENA MEDIO "ASOMVICMAG"	

## Línea 2: Creación de una escuela campesina de radio comunitaria.

Teniendo en cuenta el objetivo propio de nuestra organización agrominera, proponemos la creación de una escuela de comunicación radiofónica campesina que permita formar a los niños y niñas, jóvenes, mujeres y adultos de la ruralidad en los procesos de pre-pro y postproducción de un programa radial como estrategia para garantizar la visibilidad del campo en la parrilla de programación. No se trata de que otros digan lo que el campesino necesita decir sino que sea el mismo cualificado en las estéticas de la radio quien informe, opina y haga visible su propia experiencia de vida.

Esta escuela funcionará de manera permanente durante el primer semestre de cada año. Tendrá 8 módulos de formación cada uno de 16 horas. Se espera que al finalizar el curso cada colectivo de comunicación participante cuente con un proyecto comunicativo radial que deberá ser presentado a la junta de programación para su revisión y posterior inclusión en la parrilla de programación. Así mismo la escuela será el espacio para la producción de piezas radiales de interés social que serán incorporadas a la programación habitual de la emisora.

## Línea 3: Realización cabildos de comunicación

La realización de los cabildos es importante como espacio para compartir experiencias, inquietudes, iniciativas y propuestas de los diferentes sectores comunitarios, comprometidos en la construcción de lo público, sobre los mecanismos adecuados para revertir en la comunidad en general todas aquellas expresiones que fortalecen su desarrollo. A su vez, para relevar el papel de la radio comunitaria como uno de los medios más desarrollados e idóneo para ello y al alcance de todos.

Por eso importa que sea la misma emisora quien lidere, por su filosofía y porque se obtienen resultados para alimentar su programación, a la vez que se posiciona su trabajo e imagen.



### Objetivo general:

Aportar al posicionamiento institucional de la emisora comunitaria de San Pablo desde las diferentes expresiones organizadas presentes en el municipio, a partir de la puesta en común de las necesidades de socialización de sus trabajos con la comunidad en general, de un modo lúdico y proactivo, por medio de las diferentes herramientas que brinda la comunicación.

### Objetivos específicos:

Fortalecer la programación de la emisora comunitaria, a través de la puesta en común de los procesos que adelantan otros sectores de la localidad.

Aportar en la construcción de lo público mediante el fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes sectores del municipio y el medio de comunicación comunitaria.

Propiciar espacios de encuentro entre los diferentes sectores del Municipio y la emisora comunitaria, para la definición de compromisos y creación de estrategias y políticas de articulación y apoyo, en aras de fortalecer institucionalmente al medio de comunicación.



## Federación Agrominera del Sur de Bolívar

Por el derecho a la vida digna y la permanencia en el territorio

### COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 3 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

NARCISO BELEÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR "FEDEAGROMISBOL"** con NIT 829.001.324-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización **FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR "FEDEAGROMISBOL"**, forma parte del sector **DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Expedimos este compromiso a los 3 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

NARCISO BELEÑO

Cédula 3962225

Dirección y datos de contacto del representante legal. Urbanización Villas del sur manzana C. lote 29 – 30. Celular: 3126884196

Dirección y datos de contacto de la organización: Urbanización Villas del sur manzana C. lote 29 – 30. Celular: 3126884196

Cel. 312 6884196 –311 2332680. Fijo (095) 569 7168

Correo electrónico: [fedeagromisbol.bolivar@gmail.com](mailto:fedeagromisbol.bolivar@gmail.com)

24.





ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MAGDALENA  
MEDIO  
ASOMERCAM NIT.82900080-9

## COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA JUNTA DE PROGRAMACION

San Pablo Bolívar. 10 de noviembre del 2019

Señores

**MINISTERIO DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio murillo toro

Carrera 8 a entre calles 12Ay 12B Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Estimados señores SANDRA ISAVEL GARCIA VILLAFANE identificada como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MAGDALENA MEDIO ASOMERCAM** con NIT 829000.809.-9 manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR, SUR DE BOLIVAR ASAMIS-SUR DEL MUNICIPIO DE SANPABLO BOLIVAR pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo en el proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 del 2019, sea de clarada viable y que lesea expedida la licencia de la concesión

De acuerdo con nuestro objeto social funciones y competencias, de nuestra organización ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MAGDALENA MEDIO ASOMRECAM, forma parte del sector de DESARRROLLOCOMUNITARIO

Expedimos este compromiso a los diez días del mes de noviembre del 2019

Firma

**SANDRA GARCIA VILLAFANE**

Cc 63.469.046

Dirección y datos del contacto del representante legal carrera 4 N°16-01 barrio libertad

Celular 3102491507

San Pablo Sur De Bolívar

25.

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 1 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

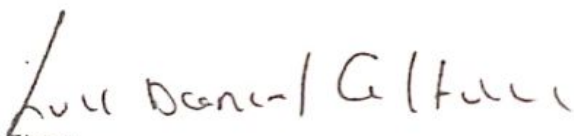
Estimados señores:

LUIS DANIEL CASTELLANOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR "ASOCOSANPA"** con NIT 829.002.444-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR "ASOCOSANPA", forma parte del sector ECONOMÍA Y EMPLEO

Expedimos este compromiso Al 01 de noviembre de 2019.



Firma

LUIS DANIEL CASTELLANOS

Cédula 91.253.920

Dirección y datos de contacto del representante legal.

Celular: 317401 5781

Dirección y datos de contacto de la organización: Calle 12 No. 10-25 Barrio los Lagos.

26.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA  
AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL**  
Organizada Según Ordenanza 020 de Noviembre 29 de 2002  
Reglamentada Mediante Decreto N° 773 del 10 de octubre DE 2003  
Licencia De Funcionamiento Resolución 149 Del 25 de Febrero de 2011  
San Pablo, Sur de Bolívar



NIT: 829.003.637-2      DANE: 213574000200

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAACIÓN**

San Pablo sur de Bolivar, Noviembre 10 de 2019

**Señores**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calle 12A Y 12B Bogotá, DC

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**Estimados: señores:**

JFFERSON OREJUEL VALOYS, identificado como parece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNIC GROPECURIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL con NIT 829.003.637-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora, para que la comunidad ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLIVAR DEL MUNICIPO DE SAN PABLO, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 e 2019, sea declarada viable y que le se expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la INSTITUCIÓN EUATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPREARIAL POZO AZUL, forma parte del sector EDUCACIÓN.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de Noviembre del 2019

Firma:

JEFFERSON OEJUELA VALOYS

Cédula 98665396

Representante legal de la IE TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIA POZO AZUL

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 18 No. 36-07 - Celular: 3123132155

Dirección y datos de contacto de la organización: Corregimiento de Pozo Azul, San Pablo

Celular: 320848609

"La educación y la pedagogía herramientas esenciales para construir la paz en los pueblos"  
Email: [caniqui2013@hotmail.com](mailto:caniqui2013@hotmail.com) - [iepozoazul032017@outlook.com](mailto:iepozoazul032017@outlook.com) - celular 3123132155

27.

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 15 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAIDER ANTONIO CAUCIL PEÑA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **JUNTA DE DEFENSA CIVIL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR** con NIT 900.270.483. 6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR, forma parte del sector EMERGENCIA Y DESASTRES

Expedimos este compromiso a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Firma *Jaider Antonio Caucil Peña*

JAIDER ANTONIO CAUCIL PEÑA

Cédula 8.829.818

Dirección y datos de contacto del representante legal. Calle 7 No. 15-71, La Libertad.

Celular: 3227740326

Dirección y datos de contacto de la organización: San Pablo Bolívar



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 3 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

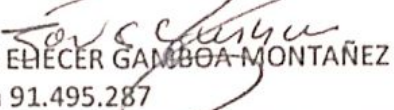
Estimados señores:

JORGE ELIECER GAMBIA MONTAÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **ASOCIACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN GESTIÓN SOCIAL DEL MAGDALENA MEDIO "ASOMVICMAG"** con NIT 900.894.854-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización ASOCIACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN GESTIÓN SOCIAL DEL MAGDALENA MEDIO "ASOMVICMAG", forma parte del sector DESPLAZADOS

Expedimos este compromiso a los 3 días del mes de noviembre de 2019.

Firma   
JORGE ELIECER GAMBIA MONTAÑEZ  
Cédula 91.495.287

Dirección y datos de contacto del representante legal. Barrio el Bosque vía las Piscinas.

Celular: 3147109335

Dirección y datos de contacto de la organización Barrio el Bosque vía las Piscinas San Pablo Bolívar

29.

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 04 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUIS ARNULFO MEDINA MANCILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, AVICULTORES Y PESCADORES DE VIJA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO "AGROVIPEVIJA"** con NIT 882.6747 - 8 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES, AVICULTORES Y PESCADORES DE VIJA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO "AGROVIDEVIJA, forma parte del sector AGRICOLA

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2019.



Firma

LUIS ARNULFO MEDINA MANCILLA

Cédula 8826747

Dirección y datos de contacto del representante legal. Vereda Ciénaga de Vija. Celular:  
3214474287





LA JUNTA ACCION COMUNAL  
DEL BARRIO VILLA ESPERANZA - JURISDICCION DEL  
MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLIVAR)  
NIT. 900160738-7  
P.J. 0011 DEL 19 DE MAYO /2007



## COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

San Pablo Bolívar, Octubre 30 de 2019.

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y DE LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Cra. 8 entre Calles 12A y 12B  
Bogotá D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA No.001 de 2019

Estimados señores, **ANGIE TATIANA ZAPATA HENAO**, identificada como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**, con NIT.900.160.738-7  
**Manifiesto que:**

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la Comunidad **ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLIVAR**, del municipio de San Pablo Bolívar, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta representada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Publica No.01 del 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Esperanza, forma parte del sector **PARTICIPACION COMUNITARIA**.

Expedimos este compromiso a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2019.

Firma:

**ANGIE TATIANA ZAPATA HENAO**

C.C.37575635

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 18 No.32-27 Villa Esperanza – San Pablo – Bolívar

Celular: 322-2478392

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 18 No.32-27 Villa Esperanza – San Pablo – Bolívar

Celular: 322-2478392

31.

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 04 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MAGALYS BENAVIDES ASTORGA , identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la CORPORACIÓN RED DE MUJERES DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO con NIT 900236833-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización CORPORACIÓN RED DE MUJERES DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, forma parte del sector GÉNERO

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2019.

*MAGALYS BENAVIDES ASTORGA*  
Firma

MAGALYS BENAVIDES

Cedula 51.741.308 de Bogotá

Dirección del representante legal.

Celular: 314 354 64 30

Dirección y celular de la organización: carera 6 # 16\_01 barrio libertad



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San Pablo, Bolívar, noviembre 01 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

LUZ AMPARO MORENO CANO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES COTRANSFLUVIAL SUCURSAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO con NIT 890270414-2 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de nuestra organización la cooperativa de transportes COTRANSFLUVIALES ase parte del sector TRANSPORTE, Expedimos este compromiso a los cuatro (01) días del mes de noviembre de 2019.



Firma

LUZ AMPARO MORENO CANO

Cc 28.020.131

Dirección del representante legal. Carrera 2 #13-14 barrio el palomar

Celular: 3214299633

Dirección y celular de la organización: carera 3 # 16-04 barrio libertad san pablo bolívar

SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR

NOV-02-2019

HERMES CARREÑO ESTÉVEZ, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE A F UNDACION COMUNITARIA PROTECTORA DE LE MEDIO AMBIETE, FUNCOPROMAS, CON NIT NO 900417871-4,

**CERTIFICO**

Que la ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLIVAR, con NIT No, 900.237.640-7, realizo con nuestra organización el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ECOPRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE ECONOMIA CAMPESINA DE 70 FAMILIAS DE SAN PABLO BOLIVAR. Con el propósito de mejorar sus prácticas de eco productivas y de economía campesina para la sustentabilidad del territorio.

Duración del convenio 18 meses

Duración de la participación la Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar en el proyecto 18 meses

Nivel de participación dela Organización en el desarrollo del convenio, Coordinadora de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto.

Fecha de inicio de participación de la Organización en el convenio, 28 de febrero de 2019  
Sector Agropecuario

SE expide en Santa Rosa del sur Bolívar a los 2 días del mes de noviembre del 2019, a petición del solicitante.



HERMES CARREÑO

CC. 91071465 de San Gil

Representante Legal FUNCOPROMAS

Dirección K- 10-12-38, BARRIO Betania Santa Rosa del Sur Bolívar

Celular 3214363216

**Carrera 10 # 12 - 38 Barrio Betania - Santa Rosa del Sur – Colombia**  
**Cel. 321 436 3216 - Email: He.caes@Hotmail.com - www.funcopromas.org**

34.



San Pablo, Bolívar, 12 días del mes de octubre de 2019.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN  
GESTIÓN SOCIAL DEL MAGDALENA MEDIO "ASOMVICMAG"  
NIT 900.894.854-6**

**CERTIFICA:**

Que la **ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR**, identificada con el NIT No. 900.237.640-7, realizó con LA ASOCIACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DE VÍCTIMAS EN GESTIÓN SOCIAL DEL MAGDALENA MEDIO "ASOMVICMAG" el proyecto "Formación en producción de alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional dirigida a familias víctimas de la violencia", con el propósito de garantizar la producción de alimentos locales que mejoren los índices nutricionales de la población desplazada víctima de la violencia en San Pablo y que han retornado al municipio.

Duración del proyecto: doce meses (12) meses

Duración de la participación de la Asociación Agro minera del Sur Sur de Bolívar en el proyecto: doce (12) meses

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Coordinación y ejecución del proyecto

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 de julio de 2017

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 30 de junio de 2018

Sector: Desplazados / seguridad alimentaria

Se expide en San Pablo, Bolívar a los 12 días del mes de octubre de 2019.

Firma:

  
JORGE ELIEGER GAMBAMONTAÑEZ

Cédula 91.495.287

Dirección y datos de contacto del representante legal. Barrio el Bosque vía las Piscinas San Pablo Bolivar.

Celular: 3208486096



**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR**

**CERTIFICA:**

Que la ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR (ASAMISUR) identificada con Nit: 900.327.640-7, realizó un convenio con el propósito de incrementar el número de usuarios de los servicios públicos en salud en el Municipio de San Pablo, denominado "Acompañamiento a la Secretaria de Salud en las jornadas de Penetración Rural en Salud y Salud Publica", entre el periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2018 al 02 de Mayo de 2019.

Duración del Convenio: Doce (12) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar en el Convenio: Doce (12) meses.

Nivel de participación de la Organización en el desarrollo del Convenio: Ejecutora y del proyecto, responsable de la implementación del convenio.

Fecha de inicio de participación de la organización en el Convenio: 02 de Mayo de 2018.

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 02 de Mayo de 2019.

Para mayor constancia se expide a los seis (06) días del mes de Mayo de 2019.

**Dr. MANUEL JOSE RUDAS RUDAS**

**Cel: 3138880911**

**Alcalde Municipal.**

"Unidos por San Pablo"

**MANUEL JOSE RUDAS RUDAS ALCALDE 2016-2019**

Nit. 890480203-6 Dir. Cra 7 No. 17-7







**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA  
AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL**  
Organizada Según Ordenanza 020 de Noviembre 29 de 2002  
Reglamentada Mediante Decreto N° 773 del 10 de octubre DE 2003  
Licencia De Funcionamiento Resolución 149 Del 25 de Febrero de 2011  
San Pablo, Sur de Bolívar



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION TECNICA AGROPECUARIA  
EMPRESARIAL POZO AZUL**

**CERTIFICA:**

Que la **ASOCIACIÓN AGROMINERA DEL SU DE BOLIVAR**, identificada con el NIT N° 900.237.640-7, realizó con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAS POZO AZUL**, el proyecto "Formación en prácticas agroecológicas para la creación de huertas caseras" dirigidas los estudiantes de los grados octavo y noveno de dicha Institución con el propósito de incentivar la elaboración de estas huertas agroecológicas son las fincas campesinas de las familias de los estudiantes.

Duración del proyecto: 8 meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del Sur sur de Bolívar en el proyecto: 8 meses

Nivel de la participación de la organización en el desarrollo del convenio: Coordinación y ejecución del proyecto

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 de abril 2016.

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 30 de noviembre de 2016

Sector: Educación y agroecológico

Se expide en San Pablo, Bolívar a los diez días del mes de Noviembre de 2019.

Firma:

**JEFFERSON OEJUELA VALOYS**

Cédula 98665396

Representante legal de la IE TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIA POZO AZUL

Dirección y datos de contacto del representante legal: Calle 18 No. 36-07 - Celular: 3123132155

Dirección y datos de contacto de la organización: Corregimiento de Pozo Azul, San Pablo

Celular: 320848609

"La educación y la pedagogía herramientas esenciales para construir la paz en los pueblos"  
Email: [caniqui2013@hotmail.com](mailto:caniqui2013@hotmail.com) - [iepozoazul032017@outlook.com](mailto:iepozoazul032017@outlook.com) - celular 3123132155

37.

San Pablo, Bolívar, noviembre 19 de 2019.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES,  
AVICULTORES Y PESCADORES DE VIJA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO  
"AGROVIPEVIJA"  
NIT 88267478**

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR**, identificada con el NIT No. 900.237.640-7, realizó con nuestra organización "AGROVIPEVIJA" el proyecto "Creación de un vivero comunitario para la restauración ecológica de la vereda Aguas blancas del municipio de San Pablo, Bolívar con el propósito de aportar a la sostenibilidad ambiental de los nacimientos de agua de la vereda Aguas blancas a partir de la restauración de 30 hectáreas de bosque.

Duración del convenio: quince (15) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar en el proyecto: quince (15) meses

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Coordinación y ejecución del proyecto

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 de diciembre de 2017

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 28 de febrero de 2019.

Sector: Agropecuario

Se expide en San Pablo, Bolívar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

*Luis A Medina M*

LUIS ARNULFO MEDINA MANCILLA

Cédula 8826747

Dirección y datos de contacto del representante legal. Vereda Ciénaga de Bija.

Celular: 3214474287

38.

San pablo bolivar



San Pablo, Bolívar, noviembre 13 de 2019.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE JUNTA DE ACCION COMUNAL CORRIGIMIENTO LA VIRGENCITA  
NIT 890480203-6  
CERTIFICA:

Que la **ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR**, identificada con el NIT No. 900.237.640-7, realizó con LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LA VIRGENCITA el proyecto denominado "Formación para la promoción y protección de los derechos humanos" con el propósito promover acciones de construcción de paz en torno al respeto a la vida, la convivencia, justicia, solidaridad y equidad en los habitantes del corregimiento la Virgencita del municipio de San Pablo,

Duración del convenio: trece (13) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar en el proyecto: trece (13) meses

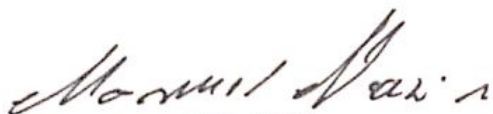
Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Coordinación y ejecución del proyecto

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 04 de febrero de 2018

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 2 de marzo de 2019.

Sector: Participación ciudadana y derechos humanos

Se expide en San Pablo, Bolívar a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.



MANUEL MARIN MARIN

Cédula 70.040.333 de Medellín

Presidente/Representante Legal

Dirección y datos de contacto del representante legal. Corregimiento La virgencita

Celular: 3142617804

San Pablo, Bolívar, noviembre 16 de 2019.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE JUNTA DE ACCION COMUNAL  
CORREGIMIENTO EL SOCORRO  
NIT 829.003.732-4**

**C E R T I F I C A:**

Que la **ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR**, identificada con el NIT No. 900.237.640-7, realizó con la Junta de Acción Comunal del corregimiento El Socorro el proyecto titulado "Apoyo técnico para la optimización del consumo de agua en la actividad de minería artesanal, con el propósito de fomentar prácticas amigables con el medio ambiente en la extracción de oro de manera artesanal en el municipio de San Pablo, Bolívar.

Duración del convenio: diez (10) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar en el proyecto: diez (10) meses)

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Coordinación y ejecución del proyecto

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 08 de enero de 2019

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 07 de noviembre de 2019.

Sector: Participación ciudadana y minería artesanal

Se expide en San Pablo, Bolívar a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2019.

  
ALIRIO ALFONSO ARROYO QUINTERO

Cédula 1.002363.117

Presidente/Representante Legal

Dirección y datos de contacto del representante legal. Corregimiento El Socorro.

Celular: 310.220.3798

Dirección y datos de contacto de la JAC corregimiento el Socorro

Dirección: Corregimiento El Socorro.

Celular: 310.220.3798





**Asociación Red de Emisoras Comunitarias  
del Magdalena Medio**

NIT 829.001.563-7

Barrancabermeja, octubre 20 de 2019.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN RED DE EMISORAS COMUNITARIAS DEL  
MAGDALENA MEDIO - AREDMAG  
NIT 829.001.563-7

**CERTIFICA:**

Que la ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR, identificada con el NIT No. 900.237.640-7, realizó con nuestra organización el proyecto denominado: Producción y difusión de piezas comunicativas radiofónicas para la visibilidad del proyecto organizativo de la Asociación Agrominera del sur Sur de Bolívar, con el propósito de socializar a la comunidad los alcances del trabajo de esta organización en el territorio y empoderar a sus integrantes en la generación de sentido de pertenencia hacia los valores que esta Asociación representa para el desarrollo de pequeños mineros y agricultores de San Pablo, Bolívar

Duración del convenio: doce (12) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del sur Sur de Bolívar en el desarrollo del convenio: doce (12) meses)

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Ejecutora del proyecto, responsable de la implementación del convenio.

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 mayo 2017

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 30 de abril de 2018.

Sector: Telecomunicaciones

Se expide en Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2019.

**LEONARDO AMAYA CALDERÓN**  
Representante Legal, AREDMAG  
Cédula 13.643.182 De San Vicente  
Celular 318 2064453



**Asociación Red de Emisoras Comunitarias  
del Magdalena Medio**  
NIT 829.001.563-7

Barrancabermeja, octubre 20 de 2019.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN RED DE EMISORAS COMUNITARIAS DEL  
MAGDALENA MEDIO - AREDMAG  
NIT 829.001.563-7

CERTIFICA:

Que la ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR, identificada con el NIT No. 900.237.640-7, realizó con nuestra organización el proyecto denominado "diseño e implementación de una estrategia de educomunicación para el fortalecimiento de las competencias y habilidades comunicativas de los integrantes de la Asociación agrominera del Sur Sur de Bolívar en el municipio de San Pablo, con el propósito lograr el reconocimiento social y legitimidad institucional de esta organización social.

Duración del convenio: doce (12) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del sur Sur de Bolívar en el proyecto: doce (12) meses

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Ejecutora y del proyecto, responsable de la implementación del convenio.

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 abril de 2018

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 30 de marzo de 2019.

Sector: Telecomunicaciones

Se expide en Barrancabermeja, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2019.

LEONARDO AMAYA CALDERÓN  
Representante Legal, AREDMAG  
Cédula 13.643.182 De San Vicente  
Celular 318 2064453





**ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MAGDALENA  
MEDIO  
ASOMERCAM NIT.82900080-9**

San Pablo Bolívar. 23 de octubre del 2019

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS  
DEL MAGDALENA MEDIO ASOMERCAM NIT 829000809-9**

**CERTIFICA**

Que la ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR, SUR DE BOLIVAR ASAMIS-SUR identificada con NIT N° 900237640-7 realizo con ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MAGDALENA MEDIO -ASOMERCAM el proyecto de apoyo técnico para la realización de mensual del mercado campesino durante doce meses en el casco urbano del municipio de san pablo con el propósito incentivar la comercialización de productos agrícolas que se cultivan en el municipio y área circundantes como estrategia de apoyo al mejoramiento de la economía campesina de san pablo sur de Bolívar

Duración del proyecto (12) meses

Duración de la participación de la Asociación Agro Minera Del Sur, Sur De Bolívar en el proyecto doce (12) meses

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: apoyo técnico y logístico realización de 12 jornadas de mercados campesinos

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 28 de febrero del 2019 sector desarrollo comunitario

Se Expide en san pablo Bolívar a los 23 días del mes de octubre del 2019

Firma

**SANDRA GARCIA VILLAFAÑE**

Cc 63.469.046

Dirección y datos del contacto del representante legal carrera 4 N°16-01 barrio

43.



**Federación Agrominera del Sur de Bolívar**  
Por el derecho a la vida digna y la permanencia en el territorio

San Pablo, Bolívar, noviembre 4 de 2019

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR- FEDEAGROMISBOL**  
NIT 829.001.324-3

**CERTIFICA:**

Que la **ASOCIACION AGROMINERA DEL SUR SUR DE BOLÍVAR** identificada con Nit 900.237640-7, realizó con la **LA FEDERACIÓN AGROMINERA DEL SUR DE BOLÍVAR- FEDEAGROMISBOL**, el proyecto "Defender y proteger a los defensores y defensoras rurales: un aporte para la paz territorial en el Magdalena Medio" con el propósito de generar acción para el auto reconocimiento y difusión de estrategias de prevención territorial y la visibilización de la labor de los DDH rurales, sus luchas y aportes con enfoque diferencial.

Duración del proyecto: nueve (9) meses

Duración de la participación de la Asociación Agrominera del Sur Sur de Bolívar en el proyecto: nueve (9) meses

Nivel de participación de la organización en el desarrollo del convenio: Coordinación y ejecución del proyecto

Fecha de inicio de participación de la organización en el convenio: 01 de febrero de 2019

Fecha de finalización de participación de la organización en el convenio: 30 de octubre de 2019

Sector: Derechos humanos

Se expide en San Pablo, Bolívar a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2019

  
Firma

**NARCISO BELEÑO**

Cédula 3962225

Dirección y datos de contacto del representante legal. Urbanización Villas del sur manzana C. lote 29 - 30. Celular: 3126884196

Cel. 312 6884196 -311 2332680. Fijo (095) 569 7168

Correo electrónico: [fedeagromisbol.bolivar@gmail.com](mailto:fedeagromisbol.bolivar@gmail.com)